

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar: **5885** Número de modificación de la Orden de Compra: **8595623/2**

Entidad Compradora: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** RT: **4377630**

Nombre del solicitante: **LAURA WILENA VISBAL CORTÉS** Teléfono de contacto: **4377630**

Proveedor: **UNION TEMPORAL LADONSA 2014**

Sección 1: Tipo de acción

Tipo: **Terminación y Liquidación de la Orden de Compra**

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

UNA VEZ EJECUTADA LA ORDEN DE COMPRA No. 5885 POR UN VALOR TOTAL DE \$ 208.945.124, SE PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA TENIENDO EN CUENTA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS LIBERANDO \$2.580.092

Sección 3: Modificación información general

Nombre del campo	Requerido modificación SIN?	Información actual	Información nueva
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual Teléfono actual supervisor	Nombre nuevo supervisor Teléfono nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	NO	La fecha vencimiento actual se tomará de la TVEG al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento
Dirección y/o teléfono actual Entidad	NO	Dirección y/o teléfono actual Entidad	Nueva dirección y/o teléfono Entidad

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Información actual			Nueva información		
			Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Información presupuestal	Nombre del artículo	Cantidad
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Información adicional: **Unidad de medida: No aplica**

Sección 5: Resultados de la modificación

Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Valor de la línea IVA en la Orden de Compra	Valor de la línea ATC en la Orden de Compra	Valor de la línea gramíneas adicionales en la Orden de Compra
		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Firma del operador del gasto: **MARTHA YOLANDA CERO FLORES** Fecha de elaboración: **3 de agosto de 2017**

Revisado: **OLGA ESTHER LINOS PARADA** Documento de liquidación: **38.370.005**

Las partes manifiestan que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel (xlsm) y los cambios se podrán validar con el mismo.

ESTADOS DE CUENTA

FECHA DE SUSCRIPCION: 18/12/15
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: CT
NUMERO DOCUMENTO FUENTE: 1636
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LADOINSA 2014
NIT Ó CC: 900787506

DATOS BASICOS

COMPROMISO PRESUPUESTAL	FECHA DE COMPROMISO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL
856515	22/12/15	A-2-0-4-5-8	SERVICIO DE ASEO	27	130.232,00	122.302,00
	22/12/15	C-310-300-2-0-504	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	4.210.830,00	3.718.113,00
3016	04/01/16	A-2-0-4-4-17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	27	44.763.892,00	57.149.166,00
	04/01/16	A-2-0-4-4-18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y	27	39.728.784,00	50.720.944,00
	04/01/16	A-2-0-4-5-8	RESTAURANTE SERVICIO DE ASEO	27	68.543.731,00	86.724.202,00
	04/01/16	C-520-1500-1-0-201	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	63.271.135,00	63.271.135,00
	04/01/16	C-520-1500-1-0-201	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	11	27.820.254,00	27.820.254,00
VALOR TOTAL					248.468.858,00	289.526.116,00
DIFERENCIA VALOR					41.057.258,00	

PAGOS SIIF NACION

COMPROMISO PRESUPUESTAL	NO OBLIGACION	Nº ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR BRUTO CANCELADO	SALDO
856515		55004516	2016-03-11	C-310-300-2-0-504	3.718.113,00	0,00
		55007916	2016-03-11	A-2-0-4-5-8	122.302,00	0,00
3016		189332216	2016-07-15	A-2-0-4-4-18	6.728.692,00	43.992.252,00
			2016-07-15	A-2-0-4-4-17	8.919.670,00	48.229.496,00
			2016-07-15	A-2-0-4-5-8	22.683.369,00	64.040.833,00
		189335716	2016-07-15	C-520-1500-1-0-201	20.938.497,00	42.332.638,00
		191234216	2016-07-18	A-2-0-4-4-17	3.466.735,00	44.762.761,00
			2016-07-18	A-2-0-4-4-18	3.802.361,00	40.189.891,00
			2016-07-18	A-2-0-4-5-8	7.561.123,00	56.479.710,00
		191245916	2016-07-18	C-520-1500-1-0-201	6.979.499,00	35.353.139,00
		223015216	2016-08-17	A-2-0-4-4-17	2.705.182,00	42.057.579,00
			2016-08-17	A-2-0-4-4-18	3.862.105,00	36.327.786,00
		223024516	2016-08-17	A-2-0-4-4-17	3.596.631,00	38.460.948,00
			2016-08-17	A-2-0-4-4-18	4.023.704,00	32.304.082,00
			2016-08-17	A-2-0-4-5-8	8.433.561,00	48.046.149,00

3016		223152916	2016-08-17	C-520-1500-1-0-201	6.107.061,00	29.246.078,00
		224140916	2016-08-18	A-2-0-4-4-17	3.242.303,00	35.218.645,00
			2016-08-18	A-2-0-4-4-18	4.099.325,00	28.204.757,00
			2016-08-18	A-2-0-4-5-8	7.561.123,00	40.485.026,00
		224179016	2016-08-18	C-520-1500-1-0-201	6.979.499,00	22.266.579,00
		290167516	2016-10-18	C-520-1500-1-0-201	7.558.816,00	14.707.763,00
		290184916	2016-10-18	A-2-0-4-4-17	3.750.207,00	31.468.438,00
			2016-10-18	A-2-0-4-4-18	4.312.527,00	23.892.230,00
			2016-10-18	A-2-0-4-5-8	8.188.717,00	32.296.309,00
		329359016	2016-11-22	A-2-0-4-4-17	3.181.010,00	28.287.428,00
			2016-11-22	A-2-0-4-4-18	3.928.747,00	19.963.483,00
			2016-11-22	A-2-0-4-5-8	7.561.123,00	24.735.186,00
		329381916	2016-11-22	C-520-1500-1-0-201	6.979.499,00	7.728.264,00
		359643616	2016-12-09	C-520-1500-1-0-201	6.979.499,00	748.765,00
		359651016	2016-12-09	A-2-0-4-4-17	3.483.789,00	24.803.639,00
			2016-12-09	A-2-0-4-4-18	3.619.262,00	16.344.221,00
			2016-12-09	A-2-0-4-5-8	7.561.123,00	17.174.063,00
		388248816	2016-12-23	A-2-0-4-4-17	8.003.540,00	16.800.099,00
			2016-12-23	A-2-0-4-4-18	8.762.334,00	7.581.887,00
			2016-12-23	A-2-0-4-5-8	17.174.063,00	0,00
		388270616	2016-12-23	C-520-1500-1-0-201	15.986.061,00	11.834.193,00
		388334716	2016-12-23	C-520-1500-1-0-201	748.765,00	0,00
		10631417	2017-01-26	A-2-0-4-4-18	2.642.176,00	4.939.711,00
			2017-01-26	A-2-0-4-4-17	5.202.006,00	11.598.093,00
		9527017	2017-01-26	A-2-0-4-4-17	4.405.945,00	7.192.148,00
			2017-01-26	A-2-0-4-4-18	4.700.795,00	238.916,00
		13476017	2017-01-30	C-520-1500-1-0-201	11.834.193,00	0,00
		13480717	2017-01-30	A-2-0-4-4-18	238.916,00	0,00
			2017-01-30	A-2-0-4-4-17	4.611.156,00	2.580.992,00
	VALOR TOTAL					286.945.124,00

OBSERVACIONES

SOLICITA:	DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS
ELABORA:	ANDRES CAMILO RUIZ GONZALEZ
GENERA:	SEDE NACIONAL
FECHA:	24/04/17

COORDINADOR GRUPO FINANCIERO

"Esta es una herramienta de apoyo que extrae la información contenida en las bases de datos, que para todos los efectos debe ser verificada por el supervisor del contrato para efectos de liquidación de los contratos". Este estado de cuenta por sí solo no es elemento para la liquidación del contrato.

NOTA: Cualquier inconformidad con este estado de cuenta por favor presentarla al Grupo Financiero SEDE NACIONAL dentro de los treinta días siguientes a su expedición, de lo contrario se entenderá como aceptado.



PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P18.ABS

07/12/2016

Versión 1

Página 1 de 1

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

Clasificación de la Información
Pública

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1636 DE 2015 ORDEN DE COMPRA 5885

INFORME FINAL

I.- Datos Generales

Fecha Informe	11/08/2017	Número de Contrato	1636 de 2015 Orden de Compra 5885
Tipo de Contrato	Orden de compra derivada de Acuerdo Marco de Precios	Fecha Suscripción Contrato	18/12/2015
Valor Inicial del Contrato	\$ 220.384.290,00	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	23/12/2016

Objeto

Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las sedes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar relacionadas en el Evento de Cotización No. 13387

Alcance del Objeto
(Si aplica)

N/A

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Coordinador Administrativo Regional Tolima	Nombre Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	Neftalí Guzmán Molina
Fecha memorando de designación de supervisión	22/12/2015	Cargo o Nombre del Supervisor designado mediante memorando	Coordinador Administrativo Regional Tolima
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Neftalí Guzmán Molina	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	Unión Temporal Ladoinsa 2014	Cédula o NIT	900.787.506-7
Dirección	Calle 12 A No. 68 C - 03	Correo electrónico	ladoinsa@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato	Olga Esther Muñoz Parada	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	Olga Esther Muñoz Parada
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	08/08/2017		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	22/12/2015	Hasta cuándo	31/10/2016
Fecha aprobación pólizas	N/A	Fecha expedición R.P.	22/12/2015
Fecha acta de inicio (si aplica)	N/A	Fecha inicio del contrato	22/12/2015
Fecha documento de Prorroga	31/10/2016	Prorrogado hasta cuándo	23/12/2016
Fecha aprobación póliza de la prórroga	N/A	Fecha de terminación	23/12/2016

Incluir todas la prórrogas

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

\$

220.384.290,00

Aporte ICBF \$ 220.384.290,00

Aporte Cooperante

No. de CDP	211315	Valor de CDP	\$ 227.741.274,00
Fecha CDP	10/12/2015		
No. de RP	856515	Valor de RP	\$ 4.076.748,00
Fecha RP	22/12/2016		
No. de CDP	27816	Valor de CDP	\$ 216.307.542,00
Fecha CDP	04/01/2016		
No. de RP	3016	Valor de RP	\$ 216.307.542,00
Fecha RP	04/01/2016		
Fecha Documento Adición	26/09/2016	Valor Adición	\$ 23.579.553,00
No. de CDP Adición No. 1	27816	Valor de CDP Adición	\$ 23.579.553,00
Fecha CDP Adición	27/07/2016		
No. de RP Adición	3016	Valor de RP Adición	\$ 23.579.553,00
Fecha RP Adición	27/09/2016		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		
Fecha Documento Adición	31/10/2016	Valor Adición	\$ 45.798.606,00
No. de CDP Adición No. 2	27816	Valor de CDP Adición	\$ 45.798.606,00
Fecha CDP Adición	19/10/2016		
No. de RP Adición	3016	Valor de RP Adición	\$ 45.798.606,00
Fecha RP Adición	31/10/2016		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		
Valor Total del Contrato	\$ 289.762.449,00		
Incluir todas la adiciones			
Valor Total del Contrato	\$ 289.762.449,00		
Valor Anticipo	N/A	Fecha Pago Anticipo	N/A
Porcentaje Amortización	N/A	Período Facturado	N/A

Cláusula 13 del Acuerdo Marco de Precios – Facturación y pago

El proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor de los servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del personal; (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería; (iii) precio de los Servicio Especiales requeridos por la Entidad Compradora; (iv) el AIU; (v) los gravámenes sobre los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora informados por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización; y (vi) el IVA aplicable.

Forma de Pago

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio del personal los recargos establecidos en la ley de acuerdo con la metodología establecida en la sección XII.B.8 y discriminarlos en la factura.

El Proveedor debe publicar mensualmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. Sin la publicación de este certificado la Entidad Compradora no autorizará el pago de la factura del mes correspondiente.

El supervisor de la Entidad Compradora puede solicitar el pago del salario y de la cotización y pago de las prestaciones sociales de los empleados dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

Las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días comenzará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

El Proveedor debe presentar la factura a la dirección indicada para tal efecto en la Orden de Compra.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
22/12/2015 - 31/12/2015	18/02/2016	\$ 3.840.415,00	Folio No. 21
01/01/2016 - 31/01/2016	07/04/2016	\$ 22.929.018,00	Folio No. 49
01/02/2016 - 29/02/2016	07/04/2016	\$ 20.890.188,00	Folio No. 37
01/03/2016 - 31/03/2016	27/06/2016	\$ 21.809.718,00	Folio No. 72
01/04/2016 - 30/04/2016	27/06/2016	\$ 15.451.022,00	Folio No. 63
01/04/2016 - 30/04/2016	11/07/2016	\$ 6.567.287,00	Folio No. 131
01/05/2016 - 31/05/2016	21/07/2016	\$ 22.160.957,00	Folio No. 111
01/06/2016 - 30/06/2016	05/08/2016	\$ 21.882.250,00	Folio No. 88
01/07/2016 - 31/07/2016	12/09/2016	\$ 23.810.267,00	Folio No. 142
01/08/2016 - 31/08/2016	13/10/2016	\$ 21.650.379,00	Folio No. 265 CD Archivo 1
01/09/2016 - 30/09/2016	16/11/2016	\$ 21.643.673,00	Folio No. 265 CD Archivo 3
01/10/2016 - 31/10/2016	08/12/2016	\$ 22.092.795,00	Folio No. 196
01/11/2016 - 30/11/2016	09/12/2016	\$ 28.581.968,00	Folio No. 168
01/12/2016 - 23/12/2016	04/01/2017	\$ 7.844.182,00	Folio No. 267
01/12/2016 - 23/12/2016	29/12/2016	\$ 16.684.265,00	Folio No. 294
01/12/2016 - 23/12/2016	14/12/2016	\$ 9.106.740,00	Folio No. 265 CD Archivo 2

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
55004516	\$ 3.718.113,00	11/03/2016	
55007916	\$ 122.302,00	11/03/2016	
189332216	\$ 6.728.692,00	15/07/2016	
189332216	\$ 8.919.670,00	15/07/2016	
189332216	\$ 22.683.369,00	15/07/2016	
189335716	\$ 20.938.497,00	15/07/2016	
191234216	\$ 3.466.735,00	18/07/2016	
191234216	\$ 3.802.361,00	18/07/2016	
191234216	\$ 7.561.123,00	18/07/2016	
191245916	\$ 6.979.499,00	18/07/2016	
223015216	\$ 2.705.182,00	17/08/2016	
223015216	\$ 3.862.105,00	17/08/2016	
223024516	\$ 3.596.631,00	17/08/2016	
223024516	\$ 4.023.704,00	17/08/2016	
223024516	\$ 8.433.561,00	17/08/2016	
223152916	\$ 6.107.061,00	17/08/2016	
224140916	\$ 3.242.303,00	18/08/2016	
224140916	\$ 4.099.325,00	18/08/2016	
224140916	\$ 7.561.123,00	18/08/2016	
224179016	\$ 6.979.499,00	18/08/2016	
290167516	\$ 7.558.816,00	18/10/2016	
290184916	\$ 3.750.207,00	18/10/2016	
290184916	\$ 4.312.527,00	18/10/2016	
290184916	\$ 8.188.717,00	18/10/2016	
329359016	\$ 3.181.010,00	22/11/2016	
329359016	\$ 3.928.747,00	22/11/2016	
329359016	\$ 7.561.123,00	22/11/2016	
329381916	\$ 6.979.499,00	22/11/2016	
359643616	\$ 6.979.499,00	09/12/2016	

359651016	\$	3.483.789,00	09/12/2016	
359651016	\$	3.619.262,00	09/12/2016	
359651016	\$	7.561.123,00	19/12/2016	
388248816	\$	8.003.540,00	23/12/2016	
388248816	\$	8.762.334,00	23/12/2016	
388248816	\$	17.174.063,00	23/12/2016	
388270616	\$	15.986.061,00	23/12/2016	
388334716	\$	748.765,00	23/12/2016	
10631417	\$	2.642.176,00	26/01/2017	
10631417	\$	5.202.006,00	26/01/2017	
9527017	\$	4.405.945,00	26/01/2017	
9527017	\$	4.700.795,00	26/01/2017	
13476017	\$	11.834.193,00	30/01/2017	
13480717	\$	238.916,00	30/01/2017	
13480717	\$	4.611.156,00	30/01/2017	
TOTAL	\$	286.945.124,00		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
26/09/2016	\$ 236.333,00	Liberación de recursos vigencia 2015
TOTAL	\$ 236.333,00	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 220.384.290,00
Valor Adiciones	\$ 69.378.159,00
Valor Reducciones	\$ 236.333,00
Valor Total del Contrato	\$ 289.526.116,00
Valor Reintegros	\$ 0,00
Valor Total Ejecutado	\$ 286.945.124,00
Valor Total Pagado	\$ 286.945.124,00
Saldo pendiente por pagar	\$ 0,00
Saldo pendiente por liberar	\$ 2.580.992,00
Saldo liberado	\$ 0,00
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$ 0,00

Fecha Estado de Cuenta 24/04/2017

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
15.3 Cumplir con los plazos establecidos en el Presente Acuerdo Marco de Precios	SI	Se da cumplimiento en varios procesos: Cláusula 7 Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios CCE 146-1-AMP-2014 en los terminos de respuesta al evento de cotización, Folio No. 8; se realiza entrega mensual de los Bienes de Aseo y Cafetería de acuerdo a los folios No. 42 al 46, 54 al 59, 68, 78, 79, 80, 93 al 102, 116 al 120, 135 al 139, 147 al 157, 173 al 185, 200 al 213, 271 al 284, 301 y 302. Facturar de conformidad a lo establecido en la Cláusula 13 del presente documento.	

15.6 implementar el plan ambiental de que trata el numeral 3.3 de la Clausula 3 del Acuerdo Marco de Precios	SI	Folios No. 258, 259, 260, 261, 262, 263 y 264. Programa de manejo de residuos solidos Manejo Ambiental	
15.7 implementar el plan de bienestar para empleados y trabajadores asociados de que trata el numeral 3.4 de la Clausula 3 del presente documento.	SI	Folios No. 251, 252 Plan de Bienestar Social e incentivo para empleados	
15.8 Cumplir oportunamente con el pago de los salarios, aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco de Precios y con todo su personal, conforme lo establecen las reglamentaciones laborales vigentes en Colombia y publicar mensualmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un certificado suscrito por el representante legal en el cual se manifieste que el Proveedor esta a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al tema de seguridad social integral y demas aportes relacionados con sus obligaciones laborales.	SI	Se verifica evidencia del mismo en el soporte enviado junto con la factura en documento emitido por Revisor fiscal y por el Representante Legal en los folios No. 27, 45, 60, 89, 81, 103, 107, 108, 122, 123, 124, 140, 141, 159, 161, 152, 186, 187, 192, 193, 215, 217, 218, 285, 288, 289, 306 y 308.	
15.11 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras eficas y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el AMP	SI	Esta obligación se vió reflejada de manera implícita dentro de la ejecución del contrato, además de las certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional Putumayo, Folios No. 26, 41, 57, 70, 83, 107, 123, 144, 160, 176, 192 y 247.	
15.12 Considerar a las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. El alcance de esta obligación determina que en caso de ocurrencia de un evento que genere fallas en la prestación de los servicios, problemas en la provisión de los bienes, El Proveedor debe dar prioridad a la atención de las Entidades Compradoras.	SI	Certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional Tolima folios No. 25, 26, 41, 52, 67, 77, 92, 115, 146, 172, 200 y 300.	
15.19 Cumplir con las siguientes especificaciones del Servicio Integral de Aseo y Cafeteria establecidas en los Documentos del Proceso: (a) las actividades, nivel de servicio y resultados establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones; (b) las especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafeteria en el Anexo 4 del pliego de condiciones; (c) los perfiles de personal requeridos en los Documentos del Proceso, garantizando que el personal cuenta con la formación y acreditaciones establecidas en el Anexo 3 del Pliego de condiciones.	SI	Certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional Tolima folios No. 25, 26, 41, 52, 67, 77, 92, 115, 146, 172, 200 y 300.	
15.21 Capacitar permanente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafeteria, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que se cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	SI	Folio No. 256 Registro de Asistencia a capacitación sobre recolección de desechos solidos.	
15.22 Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial, que cuentan con los exámenes médicos pertinentes y con certificación de trabajo en alturas expedida por el SENA o por la persona o entidad autorizada para tal fin	SI	Folio No. 245, 246, 247, 248, 249 y 250 Entrega de Dotación Regional Tolima folio No. 257 Certificación del Representante Legal indicando que el personal de la orden de compra No. 5885 se le practicarán Exámenes médicos.	
15.23 Asignar a cada orden de compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	Folios No. 253, 254, 255 Acta de Reunión donde registra visita del Supervisor de Ladoinsa, Sr. Supervisor Guillermo Diaz	

15.25 Suministrar a la Entidad Compradora que lo requiera las fichas técnicas de los 317 ítems que establece el Anexo 4 del pliego de condiciones, las hojas de seguridad de los ítems 1 al 59 del anexo 4 del pliego de condiciones y las NSO. Registros o permisos sanitarios.	SI	Se registra evidencia del cumplimiento mediante certificación de pago, folios No. 24, 49, 37, 72, 63, 131, 111, 88, 142, 196, 168, 267 y 294.	
15.26 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con las marcas ofrecidas en el Acuerdo Marco de Precios	SI	Se registra evidencia del cumplimiento mediante certificación de pago, folios No. 24, 49, 37, 72, 63, 131, 111, 88, 142, 196, 168, 267 y 294.	
15.28 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería tipo elementos, equipo y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no represente un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	Certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional Tolima folios No. 25, 26, 41, 52, 67, 77, 92, 115, 146, 172, 200 y 300.	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionan con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

11/08/2017

Nombre Supervisor NEFTALI GUZMAN MOLINA

Cargo Supervisor Coordinador Administrativo Regional Tolima

Revisó: Georgett Solía Gordon Ramos - Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico

Revisó: Sandra Yelipza López Ramírez - Asesora Dirección Administrativa

Proyectó: Paola Tamara Pinzón G.A.L. Apoyo a la Supervisión del Contrato Integral de Aseo y Cafetería

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.